

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Massalavés

2026/04568 Anuncio del Ayuntamiento de Massalavés sobre la delegación de funciones del pleno en la alcaldesa.

ANUNCIO

Por Acuerdo de Pleno de fecha 27 de marzo 2026, se acordó la delegación de competencias del Pleno en la Alcaldesa de contenido literal siguiente:

Primero. Delegar el ejercicio de la competencia de contratación de la licitación de la obra "modificación, ampliación y acondicionamiento del camino de resalany" del Pleno en la Alcaldesa, ajustándose al cual se prevé en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo. Delegar en la Alcaldesa la adjudicación del citado contrato a la empresa licitadora que presento la oferta más ventajosa, de acuerdo con aquello que se determine al acta de la Mesa de Contratación.

Tercero. Delegar en la Alcaldesa la competencia para firmar el contrato correspondiente y proceder a su publicación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la aprobación del Plan de seguridad y salud, certificaciones de obra y su pago, acta de replanteo y de recepción de la obra, de acuerdo con aquello determinado a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es su caso.

Cuarto. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Massalavés, 17 de abril de 2026.—La alcaldesa, Purificación Noguera Hernández.

